

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1746-2022

Con fecha 23-09-2022 17:07:07 hrs, el titular SOC. COLEGIO ALEMÁN TEMUCO ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** COLEGIO ALEMÁN  
**Región:** Región de la Araucanía

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-026-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 21-07-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 19-08-2022  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 07-09-2022  
**Fiscal instructor:** LILIAN CAROLINA SOLIS SOLIS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1746-2022  
**Fecha de envío reporte:** 23-09-2022 17:06:47 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	23-09-2022	Reportada	
	Acción 2	23-09-2022	Reportada	
	Acción 3	23-09-2022	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el artículo 49 del D.S.N°8/2015, mediante muestreos isocinéticos que permitan acreditar el cumplimiento del límite de emisión establecido en el artículo 45 del D.S. N°8/2015, respecto de su caldera de calefacción a leña con registro N°440 S.S.A.S., durante los siguientes periodos:

- i) Desde el 13 de noviembre de 2019 hasta el 12 de noviembre de 2020 y;
- ii) Desde el 13 de noviembre de 2020 hasta el 12 de noviembre de 2021.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Reemplazar la caldera a leña con registro N°440 S.S.A.S. por tres calderas a gas natural.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	08-07-2019
Fecha Término:	22-08-2019
Indicadores de Cumplimiento:	La instalación de 3 calderas exentas de efectuar mediciones isocinéticas es finalizada y opera como única forma de calefacción del establecimiento, en reemplazo de la antigua caldera a leña.
Forma de Implementación:	La función principal de la caldera a leña consistía en proveer de energía térmica para calefacción al establecimiento educacional, necesidad que fue cubierta por las nuevas calderas a gas instaladas en 2019, por lo que a partir de la entrada en operación de los nuevos equipos la fuente antigua paralizó definitivamente su operación. La instalación de las 3 nuevas calderas a gas natural marca Fondital, modelo Tahiti KR 85 fue realizada en julio de 2019, obteniéndose las certificaciones de Sello Verde y TC5 emitidas por la SEC el 09 y 22 de agosto de 2019, respectivamente. Los equipos y calderas se encuentran en comodato por Intergas, quien financia y ejecuta la instalación.



### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

Con la sustitución de la caldera a leña N°440 SSAS por 3 nuevas calderas a gas natural instaladas en el establecimiento el año 2019, el titular ha dado cabal cumplimiento a la presente acción comprometida, que fue ejecutada previo a la presentación del PdC aprobado por la SMA, cuya descripción y verificadores fueron incluidos en el mismo, en su respectiva versión digital, validada también por la autoridad, y en el Reporte Inicial enviado a través del sistema SPDC..

### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-09-2022 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Tal como se describió en el Plan de Cumplimiento aprobado por la SMA, la función principal de la caldera a leña consistía en proveer de energía térmica para calefacción al establecimiento educacional, necesidad que fue cubierta por las nuevas calderas a gas instaladas en 2019, por lo que a partir de la entrada en operación de los nuevos equipos la fuente antigua paralizó definitivamente su operación. La instalación de las 3 nuevas calderas a gas natural marca Fondital, modelo Tahiti KR 85 fue realizada en julio de 2019, obteniéndose las certificaciones de Sello Verde y TC5 emitidas por la SEC el 09 y 22 de agosto de 2019, respectivamente. Los equipos y calderas se encuentran en comodato por Intergas, quien financia y ejecuta la instalación.
Fecha Inicio Efectivo:	08-07-2019
Fecha Término Efectivo:	22-08-2019
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta que acredita instalación y certificación de calderas a gas emitido por Intergas.</li> <li>2. Fotografías de las calderas instaladas.</li> <li>3. Certificado SEC TC5.</li> <li>4. Certificado SEC Sello Verde.</li> <li>5. Carta suministro de gas natural emitida por Intergas.</li> <li>6. Compilado facturas de consumo de gas natural entre 2019 y 2021.</li> </ol>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- B.1.1 Carta Intergas. Instalación Calderas.pdf</li> <li>- B.1.2 Fotografías calderas a gas instaladas.pdf</li> <li>- B.1.3 Certificado TC5 Instalación calderas a gas.pdf</li> <li>- B.1.4 Certificado SEC Sello Verde Instalación interior de gas.pdf</li> <li>- B.1.5 Carta que certifica suministro de gas. Intergas.pdf</li> <li>- B.1.6 Facturas consumo GN 2019-2021 (Comodato Calderas).pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Clausura definitiva de la fuente afecta a la obligación de medir emisiones según PDA de Temuco y PLC (D.S. N°8/2015 MMA).
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Acciones de cierre
Subcategoría:	Desmantelar
Fecha Inicio:	24-01-2022
Fecha Término:	28-04-2022
Indicadores de Cumplimiento:	La antigua caldera a leña con registro N°440 S.S.A.S. es desconectada permanentemente y se tramita el cese de su operación ante la autoridad sanitaria.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>La caldera a leña de propiedad del Colegio Alemán de Temuco, registrada ante SEREMI de Salud con el N°440, salió de operación de forma definitiva en abril de 2020, cuando se inició el requerimiento de calefacción en el establecimiento y fue suplido completamente por las nuevas calderas a gas.</p> <p>Para formalizar el cese definitivo de operación de la fuente, se dio aviso mediante carta presentada el 24 de enero de 2022 a SEREMI de Salud Araucanía (SSA), con el fin de dar cumplimiento al D.S. 10/2012 MINSAL y solicitar la eliminación del equipo del Registro de Calderas de la región. Por su parte, SSA solicitó mayores antecedentes ya que al tratarse de una fuente antigua, no contaban con la copia de la resolución que otorga N° de registro de la misma, por lo que se dio respuesta a su solicitud el 25 de marzo de 2022 adjuntando la resolución solicitada.</p> <p>Además, se realizó la desconexión definitiva de la caldera el día 28 de abril de 2022, mediante la ejecución de la desconexión de las líneas hidráulicas que unían el equipo al sistema de distribución de la calefacción.</p> <p>Por último, se realizó la venta de la totalidad de la leña restante que no fue combustionada en la caldera y se desarmó el sitio utilizado para depósito del combustible.</p>
---------------------------------	--

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Con la salida de operación y clausura definitiva de la caldera a leña N°440 SSAS afecta a la obligación de medir emisiones según el PDA de Temuco y Padre Las Casas, el titular ha dado cabal cumplimiento a la presente acción comprometida, que fue ejecutada previo a la presentación del PdC aprobado por la SMA, cuya descripción y verificadores fueron incluidos en el mismo, en su respectiva versión digital, validada también por la autoridad, y en el Reporte Inicial enviado a través del sistema SPDC.

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-09-2022 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se describió en el Plan de Cumplimiento aprobado por la SMA, la caldera a leña de propiedad del Colegio Alemán de Temuco, registrada ante SEREMI de Salud con el N°440, salió de operación de forma definitiva en abril de 2020, cuando se inició el requerimiento de calefacción en el establecimiento y fue suplido completamente por las nuevas calderas a gas. Para formalizar el cese definitivo de operación de la fuente, se dio aviso mediante carta presentada el 24 de enero de 2022 a SEREMI de Salud Araucanía (SSA), con el fin de dar cumplimiento al D.S. 10/2012 MINSAL y solicitar la eliminación del equipo del Registro de Calderas de la región. Por su parte, SSA solicitó mayores antecedentes ya que al tratarse de una fuente antigua, no contaban con la copia de la resolución que otorga N° de registro de la misma, por lo que se dio respuesta a su solicitud el 25 de marzo de 2022 adjuntando la resolución solicitada.</p> <p>Además, se realizó la desconexión definitiva de la caldera el día 28 de abril de 2022, mediante la ejecución de la desconexión de las líneas hidráulicas que unían el equipo al sistema de distribución de la calefacción. Por último, se realizó la venta de la totalidad de la leña restante que no fue combustionada en la caldera y se desarmó el sitio utilizado para depósito del combustible.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-01-2022
Fecha Término Efectivo:	28-04-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Notificación a SEREMI de Salud de dada de baja de la caldera.</li> <li>2. Factura del pago de las acciones de desconexión de la caldera a leña.</li> <li>3. Fotografías de la caldera a leña posterior a las acciones de desconexión.</li> <li>4. Facturas de venta de la leña.</li> <li>5. Fotografías sitio de almacenamiento de leña previo y posterior a la venta de la misma.</li> <li>6. Factura por el retiro de leñera: escombrera y movimiento de tierra relacionado al retiro del piso de leñera (hormigón).</li> <li>7. Acta de Inspección SMA junio 2022, donde se constata y registra que las acciones 1 y 2 del PdC han sido realizadas.</li> </ol>



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- B.2.1 Notificación Cese caldera leña, con firma y timbre de SSA.pdf</li> <li>- B.2.2 Factura desconexión hidráulica caldera a leña.pdf</li> <li>- B.2.3 Fotografías Caldera Leña Desconectada.pdf</li> <li>- B.2.4 Facturas Venta de leña.pdf</li> <li>- B.2.5 Fotografía previo y post a la venta de leña, eliminación leñera.pdf</li> <li>- B.2.6 Factura Retiro y Desarme Leñera.pdf</li> <li>- B.2.7 Acta Inspección SMA jun2022. Acredita acciones ejecutadas.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	09-08-2022
Fecha Término:	07-09-2022
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa a los reportes o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.





### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Con la creación del PdC electrónico validado por la SMA, la creación y envío del Reporte Inicial y del presente Reporte Final en el sistema SPDC, el titular ha dado cabal cumplimiento a la tercera acción comprometida en el Programa, que fue ejecutada una vez validado el PdC electrónico por parte de la SMA y desbloqueado el sistema para ello.

La descripción de la ejecución de la acción, así como sus verificadores, se incluyen en este Reporte Final, que permite dar por finalizado el cumplimiento de todas las acciones comprometidas por el titular.

### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-09-2022 - Id Reporte: SPDC-1745-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Según lo comprometido en el PdC aprobado, dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprobó el Plan de Cumplimiento, se accedió al sistema digital SPDC de la SMA para generar la versión digital del PdC y cargar la información relativa al mismo.
Fecha Inicio Efectivo:	04-08-2022
Fecha Término Efectivo:	19-08-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Comprobante de Creación Electrónica Programa de Cumplimiento ID: CCPDC-1435 que acredita el envío del Plan a la SMA para su validación.
Medios de Verificación:	- Comprobante Carga PDC-1435.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 23-09-2022 17:07

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

